



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2023-A/MPR

Rioja, 31 de agosto del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 001-2023/ I.C.E-L.A.D.P-F de fecha 20.02.2023; Oficio N° 003-2023/I.C.E-L.A.D.P-F de fecha 04.05.2023; Carta N° 012-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 19.07.2023; Informe N° 318-2023-GDUR/MPR de fecha 21.07.2023; Nota de Coordinación N° 154-2023-OAJ/MPR de fecha 14.08.2023; Informe N° 01345-2023-OA/MPR de fecha 17.08.2023; Informe N° 273-2023-GAF/MPR de fecha 18.08.2023; Informe N° 207-2023-GPyP/MPR de fecha 24.08.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 460-2023-A/MPR de fecha 28.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 6140 de fecha 05 de mayo del 2023, suscrito por el Pastor Juan De La Cruz Becerra Díaz, solicitando apoyo con materiales para la construcción de la cocina y el comedor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Las Asambleas de Dios del Perú", ubicado en el Caserío de La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Carta N° 012-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 19 de julio del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Edificaciones y Diseño de la Municipalidad Provincial de Rioja remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la viabilidad de apoyo con 50 calaminas galvanizadas para la construcción de la cocina y el comedor de Iglesia Cristiana Evangélica "Las Asambleas de Dios del Perú", ubicado en el Caserío de La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 318-2023-GDUR/MPR de fecha 21 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite al Gerente Municipal, la viabilidad de apoyo con 50 calaminas galvanizadas para la construcción de la cocina y el comedor de Iglesia Cristiana Evangélica "Las Asambleas de Dios del Perú", ubicado en el Caserío de La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 207-2023-GPyP/MPR de fecha 24 de agosto del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Sr. Juan De La Cruz Becerra Díaz, Pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Las Asambleas de Dios del Perú", ubicado en el Caserío de La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por la suma de S/. 2,844.98 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de **S/. 2,844.98** (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 98/100 Soles), a favor del Pastor Juan De La Cruz Becerra Díaz, identificado con DNI N° 42150015, el apoyo con materiales para la construcción de la cocina y el comedor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Las Asambleas de Dios del Perú", ubicado en el Caserío de La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.